



ITAMMUN2011

Reglas de Procedimiento para:

Consejo de Derechos Humanos

1. LEGALIDAD. Estas reglas de procedimiento son únicas. El Comité Ejecutivo tendrá la última palabra si hubiera controversia alguna en su interpretación.

2. IDIOMA. El español será el idioma oficial.

3. LA SECRETARÍA. Se compone del Comité Ejecutivo (Secretario General, Coordinador General y Jefe de Protocolo), Subsecretarios Generales y la Mesa Directiva (Presidente, Moderador y Oficial de Conferencias).

4. DISCURSOS DE LA SECRETARÍA. Los tres miembros del Comité Ejecutivo (quienes se encuentran al mismo nivel jerárquico y representan la máxima autoridad del Modelo) o algún miembro de la Secretaría designado como sus representantes, pueden en cualquier momento dirigirse a las comisiones.

5. COMPOSICIÓN. Está formado por 47 Estados, elegidos por mayoría absoluta en la Asamblea General. Los miembros del Consejo se distribuyen de manera regional: 13 de África, 13 de Asia, 8 de América Latina y el Caribe, y 7 de Europa Occidental y otros grupos, y 6 de Europa oriental.

6. DELEGACIONES. Cada delegación puede estar formada por un delegado y un co-delegado, representando a un solo país y teniendo un solo voto. En caso de co-delegación, las acciones de ambos afectarán a la delegación en su conjunto, la cual estará sujeta a estas reglas de procedimiento. Es responsabilidad de las delegaciones presentar a la Mesa la posición oficial de su país respecto al tema en cuestión en forma escrita al inicio del debate. Las delegaciones que no lo hagan serán acreedoras a una amonestación.

7. OBSERVADORES. Serán considerados como observadores todos aquellos representantes de alguna delegación en el Consejo cuando éste no cuente con el estatus de miembro dentro de la misma. Los observadores no tendrán derecho a voto en resoluciones, pero podrán ser partícipes del debate en las mismas condiciones que los miembros, debiendo ser reconocidas por la Mesa del Consejo.

8. EMBAJADORES. La figura del embajador tiene como propósito el establecimiento de un contacto entre el Comité Ejecutivo y sus delegados, así como el asesoramiento y coordinación de los mismos. Los embajadores tienen prohibido el contacto directo con cualquier persona dentro de las comisiones a menos de que reciban autorización expresa del Comité Ejecutivo o de la Mesa. La comunicación escrita entre el embajador y sus delegados podrá llevarse a cabo siempre y cuando se hable exclusivamente en relación al debate. La Mesa se reserva el derecho de revisión de dichos mensajes.

9. VISITANTES. Las personas que sean admitidas por el Comité Ejecutivo, previa solicitud de permiso, podrán observar los debates sin interferir de manera alguna en los mismos.

10. PODERES GENERALES DE LA MESA DIRECTIVA. La máxima autoridad la ejercerá el Presidente y se encargará de la parte académica del debate, siendo sus decisiones inapelables. El Presidente declarará la sesión abierta o cerrada y podrá también proponer la adopción de procedimientos que, a su juicio, sean beneficiosos para el debate. El Moderador se encarga de cuidar el protocolo y tiene la tarea de dirigir el debate, otorgar la palabra a los oradores y hacer fluidas y efectivas las discusiones. El Oficial de Conferencias apoyará las tareas del Presidente y del Moderador en la parte técnica durante las sesiones formales, registrará los votos de las delegaciones, resolverá los inconvenientes que se presenten a los

delegados y facilitará la comunicación de ellos a través de mensajes escritos y en persona. La Mesa podrá asesorar a los delegados sobre el posible curso del debate.

11. CRITERIOS DE MAYORÍA. Existen dos criterios para considerar una votación aprobada. En ambos casos se considera la totalidad de las delegaciones presentes y acreditadas por la Mesa para participar en la sesión en cuestión, exceptuando las votaciones reservadas a los miembros. Su utilización alternativa se precisa según la cuestión. Durante una votación, las abstenciones jamás contarán como votos efectivos para el resultado final.

A) Mayoría simple: El 50%+1 (cincuenta por ciento más uno) de las delegaciones presentes.

B) Mayoría calificada: 2/3 (dos terceras partes) de las delegaciones presentes.

12. CUÓRUM. Para que el debate dé inicio, el Presidente deberá declarar la Comisión abierta y permitirá que el debate prosiga cuando estén presentes por lo menos una mayoría simple de los delegados. Asimismo, dicha mayoría es requerida para votar sobre cualquier enmienda o resolución.

13. CORTESÍA. Todos los delegados deberán mostrar respeto y deferencia hacia la Mesa y hacia los otros delegados en todo momento.

14. SANCIONES. En caso de incumplimiento de cualquier regla, la Mesa Directiva o algún miembro del Comité Ejecutivo podrán amonestar a las delegaciones. Cuando un delegado acumule dos amonestaciones en una sesión tendrá que abandonar la sala y no podrá regresar a la siguiente sesión. Al acumular tres amonestaciones durante el Modelo, se cancelará su participación en el mismo.

15. FORO ABIERTO. El foro se abrirá entre cada intervención de los delegados durante el Debate. Se considerará que el foro está abierto únicamente cuando el Moderador o el Presidente lo hayan especificado de forma expresa a la Comisión.

16. DEBATE. Cada comisión realizará en primera instancia un Debate General sobre el tema a tratar, seguido por un Debate Particular sobre el Anteproyecto de Resolución.

17. AGENDA. La primera acción será establecer el orden de la agenda.

A) La Mesa recordará los temas a debate en el Consejo.

B) Se abrirá una lista de dos oradores a favor y dos en contra de abrir el debate con el tema propuesto.

C) Se procederá con la votación del tema propuesto y deberá contar con la aprobación de una mayoría simple. Si se obtiene la mayoría, se comienza el debate con dicho tema. En caso contrario, se iniciará automáticamente con el otro tema.

D) Continuar a discutir otro tema estará en orden sólo después de que el Consejo haya aceptado o rechazado un Proyecto de Resolución sobre el primer tema. En el caso de que no se llegue a una Resolución, se requiere de una mayoría calificada en la votación para que el cierre del debate sea admitido. Después de que el Consejo haya aceptado una resolución sobre el primer tema, inmediatamente se procederá a discutir el segundo tema.

18. DISCURSOS. Ningún delegado podrá hacer uso de la palabra sin obtener autorización expresa de la Mesa. Tales intervenciones no podrán hacerse en primera persona del singular (salvo algunas excepciones), debido a que los delegados se encuentran representando a todo un país o

nación. Asimismo, los delegados no podrán establecer contacto directo, pero sí podrán comunicarse de manera escrita. La mesa podrá llamar a orden a un delegado en caso de que se haya dejado de respetar el tema en discusión. Si el delegado excediera el tiempo límite establecido por la Mesa o si sus comentarios resultaran ofensivos para algún delegado o delegación, podría hacerse acreedor a una amonestación.

DEBATE GENERAL

19. DEBATE. La Mesa guiará el debate otorgando la palabra a placard alzado (esta modalidad es recomendable). En caso de considerarlo estrictamente necesario, la Mesa podrá elaborar una lista de oradores. Integrarán esta lista aquellas delegaciones que lo soliciten. Una vez llenada la lista, las delegaciones que deseen ser incluidas en el transcurso del debate deberán solicitarlo por escrito a la Mesa.

20. ORADORES. Serán oradores de este debate las delegaciones que se encuentren en la lista de oradores y aquellas que designe el Moderador teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate; es decir, si una delegación no integrara la lista pero deseara intervenir y su participación resultara fundamental para el curso del debate, el Moderador podrá otorgarle la palabra. Posteriormente se continuará con el orden de la lista de oradores.

Un delegado puede proponer una moción para cerrar la lista de oradores y proseguir con el Debate General a placard alzado, siendo oradores de este debate las delegaciones a las que el Moderador otorgue la palabra. La moción debe ser secundada por otra delegación, someterse a votación y contar con la aprobación de una mayoría simple.

21. TIEMPO LÍMITE DE LOS DISCURSOS. Cada orador dispondrá de un tiempo que la Mesa considere pertinente (mínimo un minuto, máximo 3) para

explicar su posición sobre el tema que se esté debatiendo en el Consejo. El Moderador le llamará la atención inmediatamente al orador que exceda su tiempo. Las delegaciones podrán solicitar una moción para modificar el tiempo asignado, que debe ser aprobada por mayoría calificada. El presidente puede declarar fuera de orden esta moción y su decisión será inapelable.

22. CEDER EL TIEMPO. Un delegado podrá, con autorización de la Mesa y tras haber hecho uso de la palabra, ceder el tiempo restante de las maneras descritas a continuación. El delegado deberá anunciar su decisión a la Mesa al terminar su discurso. De no ser así, se dará por supuesto que el tiempo es cedido a la Mesa, la cual podrá hacer uso del tiempo cedido como convenga. Un delegado puede ceder su tiempo:

1) A otro delegado. Tal delegado puede utilizar el tiempo, pero no puede volver a cederlo. En caso de que el delegado al que se le cede el tiempo no lo acepte, el delegado que se lo intentó ceder se hará acreedor a una amonestación.

2) A preguntas. Los delegados que pregunten deberán elevar su placard y serán elegidos por el Moderador. Asimismo, estos delegados estarán limitados a hacer una sola pregunta, la cual no podrá tener ni preámbulo ni subsecuente. El tiempo se descontará exclusivamente de las respuestas del orador.

3) A comentarios. Los delegados que deseen establecer algún comentario deberán elevar su placard y serán elegidos por el Moderador. Asimismo, estos delegados estarán limitados a hacer un solo comentario, el cual no podrá ser mayor a 30 segundos.

4) A la Mesa. Los delegados podrán ceder su tiempo a la Mesa estableciéndolo de manera expresa. Sin embargo, no es necesario

realizar tal afirmación, pues en el momento en que un delegado termine con su discurso y no ceda su tiempo a nadie más, automáticamente se considerará que ha sido cedido a la Mesa.

23. PUNTO DE PRIVILEGIO PERSONAL. Siempre que un delegado experimente alguna incomodidad que impida que participe a plenitud en el debate, puede pedir un punto de privilegio personal para solicitar que esa incomodidad sea corregida. El punto de privilegio personal no podrá ser denegado sin antes haber sido escuchado y puede interrumpir a un orador, pero debe usarse con extrema discreción. Sólo cuando se pide un punto de privilegio personal, el delegado puede utilizar la primera persona del singular, puesto que se trata de una incomodidad que afecta a su persona, y no a la política exterior del país al que representa.

24. PUNTO DE ORDEN. Un delegado puede pedir un punto de orden para indicar un error con respecto a los procedimientos. La Mesa decidirá sobre su validez, y el Moderador puede considerar fuera de orden estos puntos cuando sean tardíos, siendo dichas decisiones inapelables. Un delegado que pide un punto de orden no puede hablar acerca de la cuestión del debate; únicamente puede mencionar la anomalía que haya observado con respecto al protocolo. Queda prohibido cualquier comentario sobre el punto, y todo punto de orden sobre un mismo punto de orden no será válido.

25. PUNTO DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. Un delegado puede pedir un punto de información parlamentaria para hacer una pregunta a la Mesa acerca del procedimiento que se debe seguir. Se puede pedir un punto de información parlamentaria mientras se encuentre abierto el foro. Este punto no puede interrumpir al orador. Las preguntas relacionadas con los temas se preguntarán a la Mesa durante los cuartos intermedios simples o en forma escrita durante el debate.

26. DERECHO DE RÉPLICA. Un delegado cuya integridad personal u honor nacional hayan sido insultados por otro delegado, puede solicitar un derecho de réplica, el cual se manda por escrito a la Mesa. El Presidente anunciará la decisión que será inapelable. De estar en orden sólo procederá un reconocimiento por parte de la Mesa de la ofensa. Un derecho de réplica sobre otro derecho de réplica está fuera de orden de antemano.

27. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PREGUNTAS. Si algún delegado del Consejo considera que son necesarias preguntas para aclarar algún punto del discurso de alguno de los tres oradores anteriores, éste puede proponer la realización de una sesión extraordinaria de preguntas. La sesión consistirá en mínimo 2 interpelaciones, máximo 3. Los delegados que hagan la pregunta podrán hacer una pregunta subsecuente que esté directamente relacionada con la respuesta anterior. Los subsecuentes son independientes del número de preguntas aprobadas por el Consejo. Es prerrogativa del delegado que pregunta el realizar, con permiso de la Mesa, un breve preámbulo a su pregunta, más no a la subsecuente. Dicho permiso debe ser solicitado por medio de un punto de privilegio personal a la Mesa. El delegado cuestionado podrá responder lo que crea pertinente.

Para realizarse, la sesión deberá ser secundada por otra delegación, ser aceptada por el delegado en uso de la palabra, ser sometida a votación y contar con la aprobación de una mayoría calificada. La primera interpelación será preferentemente para el delegado que propuso la sesión y la segunda interpelación, por cortesía, se le da al delegado que secundó, sin ser así obligatorio. Para que el delegado que secundó la moción pueda realizar la segunda pregunta, éste deberá levantar su placard y el Moderador le dará preferencia. Cabe mencionar que toda moción deberá ser secundada y votada.

28. CUARTO INTERMEDIO. Un delegado puede proponer una moción para un cuarto intermedio, el cual es de dos tipos:

A) Cuarto intermedio moderado.- Consiste en un espacio de debate a placard alzado, sin embargo ya no se abre el foro entre la intervención de cada delegado. En caso de tener lista de oradores, ésta también se suspenderá. La moción debe ser secundada y posteriormente sometida a votación por mayoría simple. El Moderador será el encargado de otorgar la palabra conforme los delegados levanten su placard. Se deberá especificar un tiempo límite (mínimo 5 minutos, máximo 20) y su propósito. El Moderador puede declarar fuera de orden esta moción y esto será inapelable. Un delegado puede proponer una moción para extender el cuarto intermedio moderado por un tiempo menor al del cuarto intermedio inicial. La moción, a su vez, pasará por el proceso de votación anteriormente mencionado.

B) Cuarto intermedio simple.- Consiste en un espacio de debate sin formato definido que tiene como objeto el hacer más fluida la comunicación entre delegaciones, realizar negociaciones, redactar documentos oficiales, etc. Los delegados podrán ponerse de pie y tener contacto directo entre ellos. La moción debe ser secundada y posteriormente sometida a votación por mayoría simple. Se deberá especificar un tiempo límite (mínimo 5 minutos, máximo 20) y su propósito. El Moderador puede declarar fuera de orden esta moción y esto será inapelable. Un delegado puede proponer una moción para extender el cuarto intermedio simple por un tiempo menor al del cuarto intermedio inicial. La moción, a su vez, pasará por el proceso de votación anteriormente mencionado.

29. HOJAS DE TRABAJO. Una Hoja de Trabajo es un documento en el cual se plasman las ideas más condensadas entre las delegaciones presentes. Es el paso anterior a la redacción de un Posible Anteproyecto de Resolución. La Hoja de Trabajo no puede ser mencionada hasta que la Mesa de Aprobación la haya reconocido ante el Consejo; de manera opcional se podrán referir a ella como una Posible Hoja de Trabajo. Las Hojas de Trabajo no tienen un formato definido y sólo necesitan ser enviadas a la mesa contando con el aval de un tercio de las delegaciones presentes en el Consejo. Para que las Posibles Hojas de Trabajo sean aprobadas como Hojas de Trabajo requieren contar con la firma del Presidente.

30. MESA DE APROBACIÓN. La Mesa de Aprobación de documentos oficiales la compondrán el Presidente y el Moderador. Responderá directamente al Secretario General y al Jefe de Protocolo.

31. ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN. Las delegaciones realizarán Anteproyectos de Resolución para ser presentados ante una Mesa de Aprobación; mientras no sean aprobados podrán referirse a ellos como Posibles Anteproyectos de Resolución. Los Anteproyectos deberán contar con el aval mínimo de dos tercios de las delegaciones presentes y con el formato debido que se presenta al final de este documento. Los Estados miembros sólo podrán dar su aval a un Anteproyecto de Resolución por cada tema que se trate. Asimismo, los Anteproyectos tendrán que estar basados en los aspectos tratados durante el Debate General.

La Mesa de Aprobación podrá emitir sugerencias de forma y de fondo, informándoles a los delegados firmantes para su análisis. En el momento de presentar el Anteproyecto de Resolución ante la Mesa de Aprobación, los Estados Miembros que lo avalen le informarán a su vez qué delegaciones presentarán el documento antes de dar inicio al Debate Particular. A partir

de que el Anteproyecto de Resolución sea reconocido como tal, ya no se podrán hacer modificaciones de fondo al mismo, pero sí de forma.

DEBATE PARTICULAR

32. DEBATE. La Presidencia convocará a máximo tres delegados para que presenten el Anteproyecto de Resolución. Estos delegados darán lectura al Anteproyecto y posteriormente se someterán a máximo cinco interpelaciones, las cuales podrán ser comentarios o preguntas. Las preguntas podrán tener subsecuente pero no preámbulo. Una vez concluido este proceso, se procede con el Debate Particular.

El Debate Particular podrá tener dos modalidades:

- A) Debate Particular Abierto. En la modalidad abierta, el Moderador otorgará la palabra a placard alzado (como en el Debate General).
- B) Debate Particular Cerrado. En la modalidad cerrada, se abrirá una lista de oradores a favor y en contra del Anteproyecto de Resolución.

La Presidencia someterá a votación la modalidad a seguir, debiendo ésta contar con la aprobación de una mayoría simple, y podrá ser cambiada posteriormente cuando se le considere necesario con una mayoría calificada.

33. ENMIENDAS. La enmienda agrega, borra o modifica partes de forma de una propuesta. Cada delegación podrá proponer enmiendas y éstas no podrán transformar la esencia original del documento, no pudiendo hacer referencia a una cláusula ya enmendada. Las propuestas de enmienda deben someterse por escrito a la Mesa de Aprobación durante el Debate

Particular en cualquiera de sus dos modalidades. Las enmiendas pueden ser de dos tipos:

A) Convencionales.- Cuentan con el aval del 15% de las delegaciones presentes. Este aval representa la intención de debatir la enmienda y no es indicativo de un voto a favor o en contra de la misma. En caso de que el Presidente la considere en orden, pedirá al delegado que la propone que exponga los motivos de la enmienda por 30 segundos. Posteriormente habrá lugar a máximo 2 interpelaciones, las cuáles podrán ser comentarios o preguntas. Las preguntas podrán tener subsecuente, pero no preámbulo. Posterior a las 2 interpelaciones, la enmienda convencional será sometida a votación (no estarán permitidas las abstenciones), siendo necesaria una mayoría calificada para su aprobación. Una vez aprobada, la mesa procederá a realizar el cambio al Anteproyecto de Resolución.

B) Amistosas.- Cuenten con el aval unánime de todos los Estados miembros del Consejo. Las enmiendas amistosas serán incorporadas inmediatamente y sin debate previo.

Todas las enmiendas deberán ser enviadas antes del cierre del Debate y serán anunciadas por la Presidencia.

34. CIERRE DEL DEBATE. Para votar un Anteproyecto de Resolución es necesario cerrar el Debate. El Presidente decidirá si la moción está en orden y reconocerá a dos oradores para hablar en contra de cerrar el Debate. Procederá la votación, que necesitará una mayoría calificada para pasar (no habiendo lugar a abstenciones). Si la moción no pasa, se continúa con el Debate Particular. Una vez cerrado el Debate, el Anteproyecto de Resolución será llamado Proyecto de Resolución.

35. VOTACIÓN. Cada país miembro tiene derecho a un voto. Los miembros que se abstienen de la votación no se toman en cuenta para el total. Una mayoría simple aprobará un Proyecto de Resolución para convertirse en Resolución. El Presidente guiará a los delegados a votar en orden alfabético mediante el siguiente procedimiento:

1) Primera Ronda: Los delegados podrán votar a favor, en contra, abstenerse o pasar (este último para decidir su voto posteriormente). Podrán pedir derecho de explicación a la mesa para exponer al foro las razones por las que decidió votar como lo hizo.

2) Segunda Ronda: Se procederá a escuchar el derecho de explicación de los delegados que lo hayan pedido. Los delegados que haya dicho "paso" deberán emitir su voto ya sea a favor, en contra o absteniéndose.

3) Tercera Ronda: La Mesa invitará a los delegados a reconsiderar su voto, para después volver a llamar a todos los delegados a votar alfabéticamente. Podrán emitir su voto a favor, en contra o absteniéndose. Los delegados que se abstengan no serán considerados para el conteo final. Si pasa el Proyecto, será llamado Resolución.

36. CIERRE DE SESIÓN. Un delegado puede proponer que se levante la sesión hasta la próxima que esté agendada, dando lugar a un receso. Asimismo, puede proponer el cierre final de la última sesión, dando término a la simulación en lo que respecta al Consejo. Para cerrar la sesión se deberá llevar a cabo una votación y lograr su aprobación con mayoría simple.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Las Naciones Unidas son una organización internacional en la que nuestra imagen es de vital importancia para mantener un tono de formalidad y diplomacia. Para que nuestro Modelo sea un éxito, la siguiente etiqueta será obligatoria:

HOMBRES

Deben llevar un traje o saco y pantalón de vestir (no *jeans*), con una camisa formal y corbata. Los calcetines y zapatos de vestir son obligatorios y no se permiten sombreros ni gorras.

MUJERES

Deben llevar vestido, traje sastre o pantalón de vestir (no *jeans*) y una camisa formal con una blusa o suéter. No se permiten zapatos casuales.

Les recordamos que la Mesa será estricta al vigilar el cumplimiento y hacer respetar esta etiqueta, y los delegados que no lo hagan serán amonestados. Además de vestir adecuado, los delegados deben llevar consigo y guardar visible en todo momento su gafete. En caso de que un delegado decida presentarse en un traje étnico o tradicional, el Comité Ejecutivo y la Mesa deberán aprobarlo para que sea aceptado dentro del comité, por lo que no se recomienda nada excesivo.

MUESTRA DE POSICIÓN OFICIAL

La Posición Oficial es la representación de la política exterior oficial de un Estado en lo que respecta a un tema en específico. Su elaboración necesariamente es individual (una por Estado Miembro), cuidando meticulosamente tanto la redacción, como las declaraciones realizadas en ella. Deberá realizarse un documento por cada tema a tratar en el Comité.

Básicamente, la Posición Oficial consiste en por lo menos dos cuartillas coherentemente redactadas, las cuales incluyen:

A) Información básica del país al cual se representa (una cuartilla máximo): Nombre Oficial, Moneda, Sistema de Gobierno, Jefes de Gobierno, Ministro o Secretario de Relaciones Exteriores, Alianzas y Organismos Internacionales a los que pertenece además de la ONU, principales datos demográficos y económicos, etc. En general, información referente al país a representar.

B) Posición Oficial del tema A y del tema B (una cuartilla por cada tema): En esta parte, debe describirse cómo se involucra el país a representar en el tema a debatir. Asimismo, deben incorporar medidas que se están llevando a cabo para solucionar el problema y algunos posibles mecanismos que podrían ponerse en práctica.

La Posición Oficial escrita deberá tener el siguiente encabezado:

Comité: (el comité en el que se va a participar)

País: (el país que se representa)

Delegado: (el nombre completo)

Institución educativa: (institución de la que proviene)

MUESTRA DE HOJA DE TRABAJO

Comité: Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS).

Tema: La situación en Burundi.

Patrocinadores: (Aquí debe firmar por lo menos un tercio de las delegaciones presentes en la comisión).

- Golpe de estado causó una súbita y violenta interrupción del proceso democrático en Burundi.
- Es necesario que se realicen las reformas pertinentes.
- Cese al fuego inmediato y regreso de los militares a sus cuarteles.
- Restauración inmediata de la democracia y del régimen constitucional.
- Apoyo a los esfuerzos del Secretario General de la ONU, la Unión Africana, y los países de la región en la promoción de un retorno ordenado al orden constitucional y el respeto a las instituciones democráticas de Burundi.
- Reconocimiento al enviado especial del Secretario General a la zona.
- Ayuda humanitaria de emergencia a Burundi (miembros de la ONU y ONGs).
- Mantener al comité atento hasta que se encuentre una solución.

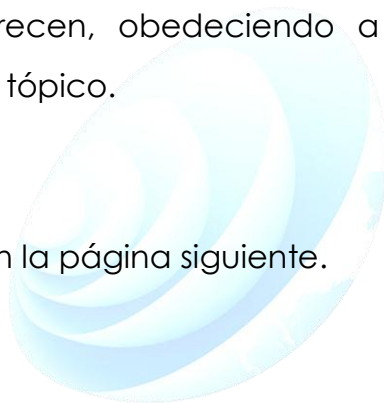
MUESTRA DE ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

La meta final del Consejo es llegar a una Resolución. Este es el documento que incluye toda medida que se realizará para resolver el problema en cuestión.

En concreto, se conforma de dos elementos básicos:

- El empleo de **Frases Preambulatorias**, donde se reafirman o enfatizan los fundamentos que dirigen la resolución, así como los motivos que dieron lugar a la controversia del tema, así como a su discusión.
- El uso de **Frases Operativas**. Aquí, las acciones específicas son concretizadas y aseveradas con la finalidad de que obtengan el peso que se merecen, obedeciendo a la inteligibilidad de las propuestas para el tópico.

Se muestra un ejemplo en la página siguiente.



Comité: Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS)

Tema: La situación en Burundi

Fecha: 26 de agosto de 2011

La Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS),

1. *Habiendo* considerado el tema “La Situación en Burundi”;
2. *Profundamente consternados* por el Golpe de Estado militar ocurrido en Burundi
3. el 21 de Octubre de 1993;
4. *Horrorizados* por el cobarde asesinato del Presidente de la República y otros
5. líderes políticos;
6. *Gravemente perturbados* por las trágicas consecuencias del Golpe de Estado
7. que está sumiendo a Burundi en la violencia y causando pérdidas de vida y
8. desplazamientos masivos;
9. a) *Incondicionalmente condena* el Golpe que ha causado una súbita y violenta
10. interrupción al proceso democrático iniciado en Burundi;
11. b) *Apoya* los esfuerzos del Secretario General, la Organización de Unión
12. Africana y los países en la región que promuevan el regreso al orden
13. constitucional y la protección de las instituciones democráticas en Burundi;
14. c) *Elogia* al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas por
15. haber mandado un enviado especial a Burundi;

FRASEADO DE DOCUMENTOS

Enseguida se presentan algunas posibles opciones de frases que pueden utilizarse para redactar documentos en las comisiones.

FRASES PREAMBULATORIAS

Además lamentando	Declarando	Profundamente consientes
Además recordando	Deseando	Profundamente convencidos
Advirtiéndole además	Enfatizando	Profundamente molestos
Advirtiéndole con aprobación	Esperando	Profundamente preocupados
Advirtiéndole con pesar	Expresando su aprecio	Reafirmando
Advirtiéndole con preocupación	Expresando su satisfacción	Reconociendo
Advirtiéndole con satisfacción	Guiados por	Recordando
Afirmando	Habiendo adoptado	Refiriéndose
Alarmados por	Habiendo considerado	Teniendo en mente
Buscando	Habiendo estudiado	Teniendo en cuenta que
Consientes de	Habiendo examinado	Teniendo en consideración
Considerando	Habiendo oído	Tomando en cuenta que
Contemplando que	Habiendo recibido	Tomando nota de

Convencidos	Observando	Dándonos cuenta de que
Creyendo plenamente	Observando con aprecio	Dando la bienvenida
Creyendo que	Plenamente alarmado	Plenamente consientes de

FRASES OPERATIVAS

Acepta	Expresa su aprecio	Recomienda
Además invita	Expresa su deseo	Resuelve
Además proclama	Felicita	Ratifica
Además recomienda	Finalmente condena	Recuerda
Además resuelve	Ha resuelto	Respalda
Afirma	Hace hincapié	Solemnemente afirma
Alienta	Hace un llamado a	Solicita
Apoya	Incita	Toma en cuenta
Aprueba	Lamenta	Toma en consideración
Autoriza	Llama la atención	Transmite
Condena	Nota	Transmite el exhorto de
Considera	Proclama	Transmite su reafirmación
Designa	Presenta	

MAYORÍAS

PROCEDIMIENTO	MAYORÍA REQUERIDA
Apertura de tema	Simple = 50%+1
Abrir / Cerrar lista de oradores (en caso de requerirlo durante el Debate)	Simple = 50%+1
Cambio de tiempo de oradores (discurso)	Calificada = 2/3
Sesión Extraordinaria de Preguntas	Calificada = 2/3
Cuarto intermedio (moderado y simple)	Simple = 50%+1
Votación inicial para elegir modalidad del Debate Particular (Debate Particular Abierto o Debate Particular Cerrado)	Simple = 50%+1
Cambio de Debate Particular Abierto a Debate Particular Cerrado y viceversa	Calificada = 2/3
Enmiendas	Calificada = 2/3
Cierre de Debate	Calificada = 2/3
Votar Proyecto de Resolución	Simple = 50%+1
Cierre de Sesión	Simple = 50%+1

OTRAS MAYORÍAS IMPORTANTES

Procedimiento	Mayoría requerida
Cuórum necesario para comenzar el debate	Simple = 50%+1
Cuórum necesario para poder votar Resoluciones	Simple = 50%+1
Cuórum necesario para poder votar enmiendas	Simple = 50%+1
Firmas necesarias para Hoja de Trabajo	1/3
Firmas necesarias para Anteproyecto de Resolución.	2/3
Firmas necesarias para una enmienda convencional	15%
Firmas necesarias para una enmienda amistosa	100%

